

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4778473

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85454

SANTIAGO, 25 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON MULLER , Istvan de nacionalidad HUNGARA, se le otorgó visación de residencia Temporaria en la condición de Titular , por el periodo de 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de HUNGRIA Nº BC1947962, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HUNGRIA Nº BC1944792; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 19.05.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia Temporaria otorgada por el Consulado de Chile en Budapest, a el extranjero DON MULLER , Istvan de nacionalidad HUNGARA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de HUNGRIA Nº EG009040 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HUNGRIA Nº BC1944792, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 19.05.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/CPV  
[315] 25/07/2014



*German Barraza Lindermann*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO